

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de Abril del 2021
Oficio no. UT/094/2021
Asunto se contesta solicitud

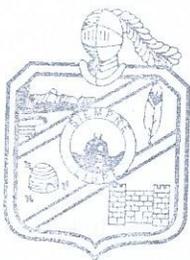
C. YebraCordero . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 22 de Marzo del presente año con número de folio 00666321 que a la letra dice: Solicito me informe si en cada municipio se cuenta con policías auxiliares. De contar con ellos, se me informe desde cuando cuenta con ellos, su número, fundamento legal para su contratación y sueldo y prestaciones que tienen.

De acuerdo a información proporcionada por la dirección de Seguridad Pública le informo:

Respecto a lo que concierne al municipio de San Francisco del Rincón, no se cuenta con policías auxiliares, en virtud de que la Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad únicamente se encuentra conformada por el personal operativo y administrativo, así mismo le hago de conocimiento que en nuestros ordenamientos no se encuentra fundamentado la figura de los policías auxiliares.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



IDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia